

27 de setiembre de 1990

ACTA No. 895-90 *

SESION EXTRAORDINARIA

- PRESENTES: Dr. Celedonio Ramirez, Rector
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Licda. Jesusita Alvarado
Sr. Luis Paulino Vargas
Dr. Ottón Solís
- AUSENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, fuera del país
Dra. Marina Volio, por enfermedad
Br. Mario Salguero, con permiso
- INVITADO: Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe PREFIN

Se inicia la sesión a las 2:10 p.m.

I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Modificación externa No. 9-90

Para el análisis de esta modificación se invita al Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros iniciamos con un presupuesto, no el que se envió a la Contraloría, sino el aprobado por el Consejo Universitario que tenía un déficit de \$29.5 millones en salarios. Con esto quedaría cubierto el déficit del año y lo único que quedaría por introducir sería lo relativo al reajuste del FEES y un reajuste salarial.

En cuanto al reajuste a negociar con el Gobierno vamos a ver qué se puede hacer, porque la Contraloría ha informado que no acepta modificaciones para todo lo referente a salarios a partir del 30 de setiembre. Lo que se ha hecho en otras ocasiones es que se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para poder girarlo directamente. En otros casos, cuando hay suficiente tiempo, se ha solicitado la intervención de Hacienda ante la Contraloría para que la acepte. De lo contrario, en otros años ha pasado que se ha incluido el aumento en la modificación externa No. 1 del año siguiente. La otra posibilidad es incluirlo en el presupuesto ordinario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En caso de que se llegara a aprobar un reajuste salarial ¿qué cabría hacer?



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque el lunes llegáramos a un acuerdo no es posible preparar una modificación. Se refiere de nuevo a lo explicado anteriormente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El peligro sería girar un pago sin estar aprobado el sobregiro.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Mientras no esté el recurso debidamente presupuestado implica un sobregiro.

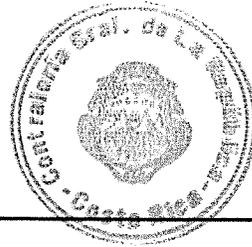
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso depende también de la forma en que se haga. Hay versiones contradictorias: 1) que en el Presupuesto General de la República hay \$915 millones dice el Ministro de Hacienda y 2) que según el Lic. Tovar Faja son \$1.500 millones. El representante de CONARE ante la Asamblea Legislativa ha dicho que sí existe esa diferencia. Esta situación nos ha parecido rara. En el mejor de los casos que es que los recursos estén en el presupuesto, se resuelve en parte la situación.

En caso de que no sea así el problema es más complejo que el Gobierno puede utilizar: 1) si no está en este presupuesto extraordinario, otro presupuesto extraordinario es imposible que se dé, 2) aplicar la ley del paquete tributario y tomar fondos de ahí por el momento para trasladarlos a las Universidades, porque eso generaría cerca de \$2.400 millones para la educación superior, y reponerlos el año entrante.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Ha sido usual también que hay una comunicación, a raíz de acuerdos de la Comisión de Enlace, del Ministro de Hacienda para la Contraloría, en la cual le dicen la forma en que se ha distribuido y la cantidad que se ha asignado. De hecho ese ha servido como prueba suficiente para presupuestarlo. Para este año, por ejemplo, en el Presupuesto del Gobierno Central venía aproximadamente \$2.000 millones para el Fondo, pero como el acuerdo establecía ya la disponibilidad de fondos y hay una comunicación del Ministerio hacia la Contraloría, presupuestamos el total de los recursos del FEES y la Contraloría no puso ninguna objeción. O sea, da como un hecho que el recurso existe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue parte del acuerdo del año pasado, que el Ministerio de Hacienda se encargaba de gestionar con la Contraloría que aceptara el total del FEES aunque no estaba la totalidad y la Contraloría lo aceptó.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el presupuesto ordinario para el año entrante, lo correspondiente a las Universidades tiene incluido el porcentaje de reconocimiento de inflación que está estipulado en el Convenio. Ante esto, mi pregunta concreta es si ¿el presupuesto de la Universidad contemplaría, entonces, ya un aumento salarial?



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

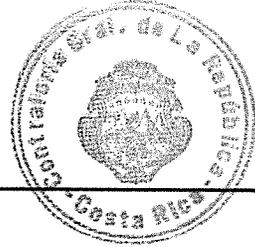
DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el presupuesto se ha incluido más de \$6.000 millones y en el paquete tributario \$2.400 millones. Eso significa un 15% de aumento del FEES, pero no un 15% del FEES completo si se nos hace transferencia de ese aumento de la inflación y también lo de la escala de bachilleres, entonces eso variaría porque habría que aumentarle más. Eso contemplaría un 5% de crecimiento vegetativo y un 10% de aumento salarial, más o menos.

LIC. LEONARDO ZURIGA: La presente modificación externa 9-90 "Aumentos Parciales de Salarios". En ella se implementaron los movimientos que tienen que ver con la Relación de Puestos, como son reclasificaciones, ascensos en carrera, etc. Este tipo de modificación solamente dos se pueden hacer por año, reservamos una para el primer semestre y otra para el segundo. Los movimientos de ascensos hasta el 30 de agosto están incorporados en esta modificación. Los movimientos que se dieran posteriormente al 30 de agosto tendrían que ser eventualmente incorporados al Presupuesto Ordinario o en la primera modificación externa del año 91. También se están incorporado los movimientos derivados de la reorganización administrativa que se dio con la creación de la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es el segundo año en que el presupuesto global que se le presentó al Consejo Universitario fue deficitario. Al enviar esta modificación quedamos con el presupuesto debidamente equilibrado. Es posible que el presupuesto del 91 también presente algún desequilibrio, para que los miembros del Consejo estén conscientes de que no significa ningún riesgo, sino que significa, para efectos globales, contemplar también las economías que después se hacen para cubrir esos mismos rubros. No ha significado que recibamos ingresos externos adicionales, excepto en algunos rubros como capitalización, pero en el campo de salarios quedamos balanceados con lo que originalmente se propuso.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Esta modificación se financia totalmente con recursos del mismo presupuesto que se rebajan de recursos disponibles y plazas no ocupadas. El monto de la modificación no implica que esa cantidad de recursos se están tomando del presupuesto actual para volcarlos hacia el aumentar de los egresos, sino que como conlleva los movimientos derivados de la reorganización implica el traslado de los recursos de un lado hacia otro y por eso las cantidades que corresponden a esos movimientos de la reorganización se duplican y aumentan el monto, pero en realidad el monto de la modificación es mucho más bajo en lo que se refiere a ascensos en carrera, reconocimientos y otros méritos y algunos refuerzos de subpartidas relativas a suplencias, sobresueldos, que maneja la Oficina de Recursos Humanos.

El cuadro de la página 22 indica la cantidad de recursos que se rebajan, de plazas no ocupadas. En el caso de algunas plazas se



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

dejan una semana para que queden vigentes en el presupuesto, porque si se quitan del todo, de acuerdo con lo formulado por la Contraloría, implicaría que se están cancelando y habría que hacer de nuevo la gestión de creación de esas plazas. El total es por \$1.474.000 sin cargas, lo que implica una tercera parte más de cargas sociales que no se especifican en la modificación, pero se rebajan efectivamente.

La Relación de Puestos No. 3, página 24, especifica los ascensos en Carrera Profesional, indicando los nombres, el tiempo y el recurso que representa el ascenso. En la página 25 aparece lo correspondiente a la Carrera Administrativa.

En la página 23 está en el Programa 2: Sueldos por servicios especiales. Ahí se está movilizando el Programa de Becas para ciertas necesidades del mismo Programa de Becas y obedece a movimientos propuestos por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En la página 29 aparece la Relación de Puestos No. 5 especifica lo que son traslados, readecuaciones y especificaciones que obedecen a movimientos de la misma reorganización.

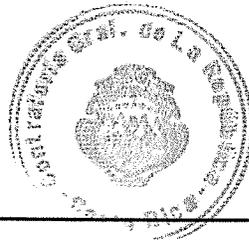
En las páginas 31 y siguientes aparecen los movimientos de rebajar en un lado y aumentar en otros derivados de la reorganización. Hay algunos defectos en la modificación que ya están corregidos en el documento que se enviará a la Contraloría: en el estado actual se indicaron los nombres de las nuevas oficinas derivadas de la reorganización cuando en realidad corresponden a las oficinas anteriores. En el estado propuesto, a partir de la página 34 se muestra cómo quedan las plazas de cada una de esas dependencias que se derivaron de la misma reorganización.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me llama la atención que en esta modificación no aparece el Programa de Geografía anterior.

LIC. LEONARDO ZUÑIGA: Esa fue una información que no teníamos en el momento de plantear la modificación. Se nos aclaró que aunque los documentos que reorganizan estas Direcciones no mencionan específicamente qué pasa con el Programa de Geografía ni con el Programa de Educación Ambiental, esos programas no desaparecen como tales sino que quedan ambos programas en la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Mi preocupación va en el sentido de que al no aparecer en esta modificación eventualmente desaparecen, pero se mantienen en la Dirección de Extensión. ¿Mantienen su nombre? Este es el problema que veía, porque a nivel presupuestario puede darse una reestructuración?

LIC. LEONARDO ZUÑIGA: Ese detalle es importante en el sentido de que la estructura presupuestaria no necesariamente corresponde a la estructura de la organización. Nosotros corrientemente deno-



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

minamos en la estructura presupuestaria: programas, subprogramas y actividades. No las denominamos "unidades" porque se pueden confundir. En algunos casos no son unidades, sino actividades. El término técnico, desde el punto de vista de presupuesto por programas es "actividad". Entonces una actividad determinada puede no corresponder a una dependencia, pero si interesa que aparezca en su estructura presupuestaria va a aparecer con su código individualizada.

Explica algunos ejemplos de actividades como congresos, etc. que tienen un código específico.

LICDA. NIDIA LOBO: Precisamente ahora, con lo que plantea José Luis y con la explicación que da don Leonardo comprendo menos la situación del Programa de Geografía y de Educación Ambiental, porque las razones que se dan harían valederas las razones para que estos programas fueran separados también.

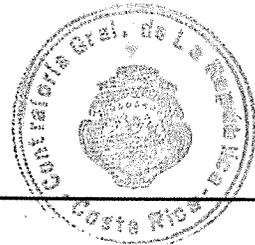
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es más o menos igual que los otros. Como que al planificar cada una de las Escuelas estableciéramos en el presupuesto un programa denominado "cátedra tal" o "coordinación de carrera tal". Es multiplicar entes sin necesidad, porque los programas son simplemente programas que tiene la unidad y que desarrolla, pero no son programas que necesariamente tengan que separarse presupuestariamente.

De conformidad con la estructura aprobada por el Consejo Universitario es mejor que todo el personal que está en Extensión Comunitaria y Ambiental pertenezcan a la misma Unidad, e inclusive le da la posibilidad de moverse de un programa a otro si ellos lo desean.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Mi preocupación va en el sentido de que un programa tan importante como Geografía o Educación Ambiental si la estructura presupuestaria no afecta la estructura organizativa, ¿con qué recursos quedarían esos programas para que sigan lo que tienen planeado?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar esto garantiza que la oficina tiene todo el personal para hacer los programas actuales. En la parte de gastos de operación vendría contemplado lo que necesita todo el programa de esa Oficina.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto se refiere al Programa EDAD porque ahora si se institucionaliza ese Programa en la Universidad. Pensando en el problema de la Editorial en cuanto a tirar unidades didácticas para ese Programa, creo que ahora se puede agravar el asunto en cuanto al cumplimiento de unidades didácticas para nuestros estudiantes. ¿De qué manera el programa es independiente o depende de recursos del Ministerio de Educación Pública, o cómo va a funcionar ese programa? ¿Obliga a la Universidad en su estructura administrativa a darle el contenido



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

presupuestario o no?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese ha sido uno de los problemas que hemos tenido con el MEP. Nosotros queríamos asumirlo pero que ellos nos trasladaran los recursos y al fin de cuentas terminamos nosotros dándole recursos y el MEP no trasladada ninguno. Debido a eso estamos creando una categoría especial para poder manejar el presupuesto de tal manera que: 1) o llegamos a un convenio con el MEP para que efectivamente otorgue la parte que le corresponde (e inclusive podemos demostrar cuáles son los gastos en ese Programa); y 2) o hay verdaderamente una coordinación o por el contrario nos liberamos del MEP y lo hacemos nosotros en forma independiente. No se ha definido nada aún con el MEP y es más que todo para efectos de control, para ver efectivamente cuánto se gasta en ese programa y solicitarle al menos eso al MEP, si quiere que sigamos dando la colaboración.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Este monto de \$1 millón que se está asignado al Programa de Educación Diversificada, en la página 31, la Universidad lo estaba cubriendo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte de arriba dice: Estado actual, que es lo que era antes. Donde dice: Estado propuesto, es como quedan esas mismas plazas.

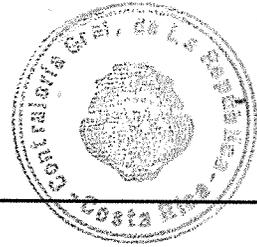
LIC. LEONARDO ZURIGA: Se trata del mismo recurso, no implica crecimiento ni decrecimiento en el Presupuesto. Hay que rebajar de un lado y aumentar en el otro.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces en ningún caso la Universidad paga el Programa EDAD.

LIC. LEONARDO ZURIGA: El Programa EDAD se está financiando con los exámenes que se hacen a los alumnos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la página 35 se habla de un profesor de Educación Cívica. Creo que está muy específico y me parece que puede provocar cierta inestabilidad. Si por alguna razón se eliminara ese programa, resulta que hay una persona nombrada en eso y no es analista académico como si ocurre con las demás plazas. Si ese nivel de especificidad fuera necesario me inclinaria porque en la página 36 se dijera entonces Coordinador del Programa de Educación Ambiental y Coordinador del Programa de Geografía.

◆ DR. CELEDONIO RAMIREZ: No solamente en esa sucede, sino también en las demás categorías. En la página 35 en lugar de Analista Académico debiera decir profesor y el que aparece de Coordinador es que además de ser profesor tiene el sobresueldo de coordinador. Los demás son profesores excepto aquellos que no son profesionales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

LIC. JOSE LUIS TORRES: El caso del Profesor en Educación Cívica es interesante porque hay un cambio en la relación laboral y se puede prestar a confusiones porque la Dirección de Docencia tiene la Carrera de Educación Cívica. De modo que la pregunta de doña Jesusita me parece muy correcta en el sentido de eliminar ese Profesor de Educación Cívica y darle el nombre que ella proponía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi sugerencia es ir más allá de lo que ella decía. Donde dice Analista Académico que diga Profesor.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese sentido tengo mis dudas porque no sé si existe alguna alteración en la relación laboral al cambiar el nombre del puesto. Para mí no tiene la misma connotación Analista Académico que Profesor. Me preocuparía aprobar cambios a la carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya fue aprobado. Todo el personal profesional de la Universidad es profesor excepto cuando desarrolla una labor administrativa. O sea todo el personal profesional vinculado con Docencia, Investigación y Extensión quedaba como profesor.

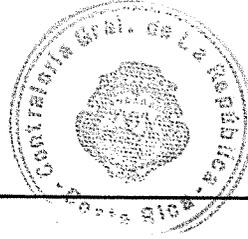
LIC. LEONARDO ZURIGA: Creo que es el momento de fijarse ese asunto y arreglarlo. El caso de este Profesor de Educación Cívica procede de un acuerdo en el cual se especifica que debía ser así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es mejor guiarse por la nomenclatura aprobada el año pasado, en el sentido de que todos los profesionales que estaban en docencia, investigación y extensión pasaban a ser profesores. Además, desde el punto de vista del financiamiento de la educación superior es conveniente poder demostrar que tenemos un cierto número de profesores. En las otras Universidades alguien que trabaja en Extensión siempre es profesor y lo mismo sucede en investigación y docencia.

En el caso de investigación se creó la categoría de Investigador, y se puede incluir como profesor o como investigador.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿En el Manual de Puestos existe la plaza de profesor?

LIC. LEONARDO ZURIGA: No sé si se han especificado las funciones, eso es materia de Recursos Humanos, pero sí hay obligación de especificar la función de la clase de puestos. Si existe la creación de la clase como tal, que viene del acuerdo del Consejo Universitario cuando se transformó la Dirección de Centros Académicos en Dirección de Docencia, se estableció la clase de profesor y también la clase de profesor de régimen especial que corresponde a los antiguos tutores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

E

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CONRE aprobó la categoría de Profesor que puede ser Tutor, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Encargado de Carrera y la de Investigador.

LICDA. NIDIA LOBO: Como no hay suficiente claridad sobre esto sería preferible dejarlo como está, a excepción de este caso de Profesor de Educación Cívica. Cuando venga el Presupuesto del 91 ya hemos analizado un poco más la situación, para que quede en el Presupuesto del 91 correctamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que este es el objeto de esta modificación. Una vez aprobada aparece en el Presupuesto del 91.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tiene sus dudas en ese sentido y prefiere esperar igual que la Licda. Lobo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que se produce nada más es un cambio de nombre, la descripción de funciones ha permanecido igual.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se cambia en el Manual de Puestos, entonces estamos cambiando las funciones de las personas. En ese sentido estaría con la posición de doña Nidia de dejarlo así y si eventualmente es necesaria esa reforma, mejor la vemos el año entrante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se están cambiando las funciones. Lo que se está haciendo es una descripción más amplia que le permite hacer las funciones que está haciendo y le permite movilidad en el sentido de que si quisiera hacer otras funciones, lo puede hacer. Si alguien está de analista académico y quiere hacer un cambio a la Dirección de Docencia, ahora lo puede hacer, porque está en una categoría igual.

Antes existía que la plaza era tan fija que si la persona quería hacer otra cosa había que crear otra plaza.

* * *

Hay consenso en eliminar lo de Profesor en Educación Cívica y dejarlo como Profesor solamente.

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: En la página 37, ¿a qué se refiere esa Secretaria 2 en el Centro de Investigación General? Ahí no hay jefe, sólo hay una secretaria.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Es una de las secretarías que se está trasladando de la reorganización. Todavía no se ha nombrado al jefe y no se ha creado la plaza. Esas plazas se están creando en el Presupuesto del 91.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si cuando se creó el Centro de Investigación General no tenía jefatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que no. Se acordó que el Rector nombrara por 9 meses a ese Jefe y se entendía también que a partir del momento en que regía el nombramiento estaba nombrado también el Director de Investigación. No lo nombré porque no tiene ningún sentido nombrar a alguien encargado de esa oficina si no está el Director, encargado de lo que debe hacerse. Está vacante hasta tanto haya director.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Se ha incluido en el presupuesto del 91. Son dos oficinas que no tienen Jefatura: el CISED y la Jefatura de Extensión General.

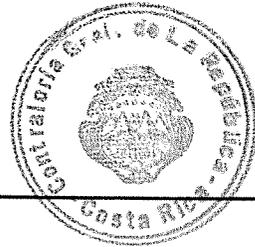
En la página 40 se observa como se van afectando algunas subpartidas. En la página 41 se han incluido las cuentas pendientes de años anteriores, los otros son movimientos que están incorporados en la modificación rigen a partir del momento en que tiene vigencia la modificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la página 39, en cuanto a Becas a Estudiantes, la forma en que queremos que se manejen las becas es que la partida para este efecto pague a la Universidad la beca que se otorga, no que se deduzca al estudiante. Entonces los ingresos por concepto de matrícula siempre van a ser lo planificado, de lo contrario el programa de becas tendría que presupuestarse poniendo menos ingresos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la página 51 se incluye la 832: Cuentas Pendientes de Años Anteriores. Mi pregunta va en el siguiente sentido: en la Comisión de Jurídicos estuvimos viendo el posible aumento a las dietas de los miembros externos y que posiblemente la partida que nos quede no alcanzaría para hacer efectivo ese aumento en forma inmediata, aunque por la proyección que se hizo debía cancelarse el primero de octubre como mínimo. ¿Sería posible en este caso incluir en algún momento una "cuenta pendiente de años anteriores", para hacer efectivo el pago de dietas que corresponde a partir del primero de octubre?

LIC. LEONARDO ZURIGA: Efectivamente esa sería la forma de hacerlo. Si hay un acuerdo de que les pague una suma superior a la actual y no hubiera recursos, en el presupuesto del 91 se pondría la parte correspondiente a lo adeudado para que se les pagara tan pronto esté el presupuesto. La otra forma de hacerlo es recoger recursos de otras subpartidas y hacerlo por modificación interna y para esto tenemos todavía el resto del año.

LICDA. NIDIA LOBO: En las páginas 38 y 41 señala "otros servicios no personales" ¿Esto se refiere al FAC 91-1?



10

LIC. LEONARDO ZURIGA: Se refiere al 90-1 y 90-2. Son pagos de préstamos y arreglos que hubo que hacer y para cumplir con esas actividades hubo que hacer unos movimientos de préstamos, de manera que estos movimientos están ajustando esas cuentas. Otros movimientos hay que especificarlos a la Contraloría como son unos reconocimientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos considerando variar esto a futuro, de manera que una partida global permita que todo lo que son recalificaciones del mismo período puedan cubrirse y tengan que ir a la Contraloría sólo cuando ya se acabó esa cuenta.

Entonces hay que aumentarla. Anteriormente era difícil, por el sistema que había, presupuestar cada plaza hasta el último detalle y si una persona tenía una anualidad más no se le podía pagar. Esta es una de las razones por lo que se puede observar en "cuentas de años anteriores" atrasos significativos en el pago de estos rubros y queremos evitar esto.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Hay otra circunstancia que mencioné anteriormente. El hecho de que las modificaciones externas no puedan pasar del 30 de setiembre y que para poder hacer esto tengamos que hacer un corte al 30 de agosto, en este caso, todos aquellos acuerdos sobre ascensos en carrera que se den a partir del 30 de agosto van a quedar para presupuesto ordinario o para la siguiente modificación externa. Son dos en el año.

LICDA. NIDIA LOBO: En las páginas 43 y siguientes se habla de cargos de autoridad que se van a pagar a ciertas personas ¿fue esto producto de la reestructuración o no?

LIC. LEONARDO ZURIGA: No, son producto de acuerdos de las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa y de otras instancias. Si por ejemplo hay un nombramiento de un profesor y luego le encargan una coordinación, que lleva un 15 o 20% de reconocimiento, como en el presupuesto no está asignado, es una suma que presupuestariamente hay que establecerla, lo que no se le ha pagado hay que pagárselo y poner a derecho la situación particular.

LICDA. NIDIA LOBO: En la página 46 me llamó la atención el pago de vacaciones a don Alvaro Palma. Creo que esa no es una política general para todos los funcionarios, debe haber alguna razón especial para este pago.

LIC. LEONARDO ZURIGA: En este caso el Sr. Palma trabajó en el período de vacaciones institucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata de doble pago, sino que debido a la función que debía desempeñar, se le autorizó que trabajara durante vacaciones. En la mayoría de estos casos le agradezco a Jessica Alvarado el haber puesto al día todos estos



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

pagos, que vienen desde 1987.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A raíz de esa excepción, el personal de la Oficina de Proyectos, don Oscar Raúl, tiene que trabajar en las vacaciones de diciembre porque en las construcciones no pueden dar vacaciones. El Estatuto no contempla el pago completo del mes institucional, pagan únicamente quince días. La Comisión del Estatuto de Personal está recomendando que en casos especiales se les pueda pagar el mes completo, porque ahí la Universidad está resarciendo el trabajo completo del mes, aunque sea un doble pago, pero es justo, no por conveniencia de él, sino porque la Universidad se ve obligada a mantener trabajando durante el mes de diciembre atendiendo los edificios de construcción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hay que determinar es si el arquitecto hace la supervisión, porque algunas veces la hace otra persona.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es en general con la Oficina de Proyectos, porque es evidente que mientras estén construyendo edificios durante las vacaciones institucionales, ese personal no se va a ir de vacaciones. Me entra la duda respecto a cómo se hace en el caso de ellos porque el Estatuto de Personal no contempla excepciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se contempla. Alguien puede suspender esas vacaciones y tomarlas en forma posterior. Es una gestión que tienen que hacer los interesados.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Es importante hacer notar que los acuerdos del Consejo Universitario de la reorganización desde el punto de vista administrativo eran a partir del primero de mayo, pero hay varias razones por las cuales esa reorganización desde el punto de vista presupuestaria no se aplica a partir de esa fecha.

Una, hay sólo dos modificaciones de este tipo al año y no se podía ir porque no estaba definida la primera, entonces tenía que incluirse en esta. Forzosamente hay que retrasar desde mayo hasta agosto o setiembre. La Contraloría nos hizo una observación el año pasado en el sentido de que había transcurrido mucho tiempo entre las fechas de acuerdos de las reorganizaciones y las fechas en que se iban ajustando presupuestariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La mejor justificación es que la vez pasada se ejecutó de inmediato y en ésta todavía no se ha ejecutado.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Esta reorganización como no afecta a ninguno de los funcionarios desde el punto de vista presupuestario, se hace a partir del primero de octubre de 1990.



12

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que la modificación incluye un aumento de categoría para mí de Profesional 3 a Profesional 4, quisiera abstenerme, aunque estoy de acuerdo con el resto de la modificación, por la razón de "no legislar en beneficio propio".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hago la salvedad de que la apruebo con las observaciones a estos programas y el caso del Profesor.

* * *

Se aprueba con las observaciones señaladas en esta sesión y se le da firmeza.

ARTICULO I, inciso 1)

Se aprueba la modificación presupuestaria externa No. 9-90, con las observaciones externadas en esta sesión. ACUERDO FIRME.

2. Mensaje de la Federación de Colegios Profesionales

Se recibe copia del mensaje enviado por dicha Federación al Sr. Presidente de la República, el cual apoya las negociaciones presupuestarias de las Universidades. Hay consenso en enviarle el agradecimiento por este mensaje.

ARTICULO I, inciso 2)

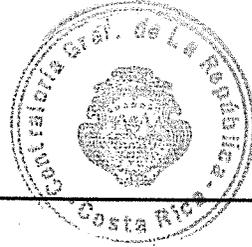
Se recibe copia del mensaje dirigido al Sr. Presidente de la República por el Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales, y se acuerda manifestarle su agradecimiento por las muestras de apoyo a la negociación presupuestaria de las Universidades Estatales.

3. Propuesta de aranceles para 1991

Se conoce la propuesta elaborada por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación para aumentar los aranceles a partir de 1991 en un 25%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos en el proceso de elaboración del Presupuesto. Se había hablado aquí de la necesidad de plantear una revisión de los aranceles, por lo cual le solicité al Vicerrector de Planificación que elaborara una propuesta. Le da lectura.

Considero que la propuesta es buena y conservadora para los estudiantes, especialmente el rubro de matrícula que pasa de q1.875 a q2.300 por curso, que incluye los materiales didácticos. En la UCR era de q2.400 por curso el año pasado sin materiales, aunque no sé cuánto será este año.



13

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿El incremento que se está dando corresponde a ese 25% del que habla primeramente y al 23% en cuanto al material?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a la matrícula es de un 25%, en otros puede ser menos, como la certificación que es el 19% de incremento.

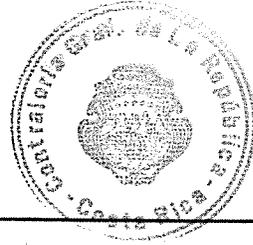
DR. OTTON SOLIS: ¿Por qué urge la aprobación de este documento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por dos razones: Una, se está preparando el sobre que tiene que salir pronto para la campaña de matrícula y otra, porque se está preparando el presupuesto para presentarlo al Consejo y entregarlo a la Contraloría a finales de octubre o primero de noviembre si es posible.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Preferiría que este asunto lo viera la Comisión de Administrativos para que rindiera un dictamen más amplio, dado que se le pidió un estudio a don Carlos Hernández sobre los costos del nuevo sistema de matrícula. Me extraña por qué la UNED, siendo de un contenido social en su Ley de Creación y en el Estatuto Orgánico, es la que ha venido en los últimos años manteniendo la pauta en cuanto a aumento de matrícula. Las explicaciones son obvias: aumento del costo de la vida, inflación, etc. pero mientras tanto la UCR y la UNA mantienen congelada la matrícula desde hace algunos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La UCR la aumenta cada año. El año pasado era de ₡1.900 y la aumentó a ₡2.400 este año. No sé cuál es el mecanismo de aumento, pero probablemente la del año entrante llegue a cerca de los ₡3.000.

LIC. JOS LUIS TORRES: A mí me preocupa la procedencia social de nuestros estudiantes, dado que ellos en su mayoría son de clase media baja, creo que la UCR es la que tiene que hacer un sacrificio mayor, porque su población estudiantil pertenece a un nivel mucho más alto en relación con los sectores medios y de alguna manera la UCR debe subsidiar a las demás Universidades en cuanto al costo de matrícula e ingresos propios. La mayoría de nuestros estudiantes se quejan de que los costos en esta Universidad cada día aumentan más, pero de alguna manera debemos hacer frente al Gobierno en el sentido de que la UNED debe ser subsidiada con mayor razón por las demás Universidades, por la índole misma de su objeto de estudio que es la educación a distancia. De manera que no sé por qué tanto urgencia de acomodarse a eso, si por otro lado podríamos pedir al Gobierno un reajuste mayor. Por el sistema mismo de educación a distancia, nuestros estudiantes tienden a desertar en mayor número. Si a esto agregamos un aumento en los costos de estudio, la situación es más grave.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

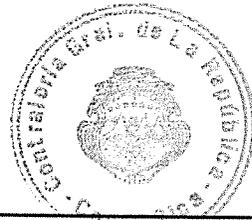
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Idealmente sería lo mejor que la UCR cobrara más y nos pasara los fondos, pero hay que ser realista porque eso no va a pasar nunca puesto que la UCR no lo va a permitir. Entonces estamos en una situación de hecho que se ha dado en los trece años de existencia de la UNED, de generar ingresos. Está obligada, por la necesidad de ingresos que tiene, a mantener una tarifa. Yo hablé con el Presidente de la República sobre cómo podrían compensarnos esto y él estuvo de acuerdo con estudiar una posibilidad: aumentarnos unos fondos que tenemos en la partida de becas. De manera que no habría diferencia en aumentar los aranceles, sino que la diferencia sería en aumentar la partida de becas, de tal manera que pueda llegar a más estudiantes. La respuesta original del Presidente fue muy positiva y creo que durante el año entrante se puede lograr esa partida. En la conversación que tuve le propuse que dentro de las medidas de compensación social se creara dentro de la Universidad el fondo de Becas "Rafael Angel Calderón". Él manifestó que prefería que el Fondo de Becas de la UNED llevara el nombre de un gran educador de Limón y de Guanacaste.

Eso está bastante encaminado y creo que para el 91 podremos tener un fondo para ese efecto, que inclusive puede llegar a ser igual a estas tarifas, sin afectar el Fondo de la Educación Superior.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que la justificación que se da para el aumento de aranceles casi es indiscutible. La preocupación mía no está en si se aumenta o no, sino en cuánto se aumenta. Esta preocupación la vivimos también con el asunto del aumento de dietas a los miembros externos. En ese caso le solicitamos a PREFIN un estudio que contemplara datos de las dietas desde el año 79, y el índice de precios al consumidor que está utilizando CONARE para presentar una propuesta de aumento a las dietas. Esto nos permitirá proponer una cantidad racional y no arbitraria. Inclusive estamos proponiendo una política de aumento automático, que se haga el ajuste en junio tomando en cuenta el índice inflacionario, para que ellos no tengan que estar gestionando un aumento.

Pienso que una metodología similar se podría hacer con este tipo de asuntos. Si lográramos tener un estudio sobre este asunto y pudiéramos determinar cuánto es lo que hay que aumentar, podría el Consejo generar una política para que ese aumento pase a ser automático. Desde este punto de vista, preferiría que pasara este asunto a la Comisión de Administrativos, para que buscara una salida como la que encontramos con respecto al pago de dietas de los compañeros externos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El ajuste automático tiene el defecto de que puede golpear más a los estudiantes en el mediano y largo plazos, que el establecer uno. Le pedí a la Editorial cuánto más podrían ser los costos y ellos calcularon un 60% más. Hemos estado trabajando en dos cambios: por un lado, ir mejorando la



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

producción interna, pero también ir mejorando lo que le corresponde a la UNED de parte del FEES y lo hemos logrado. Creo que en el Presupuesto del 91 se podrá ver que la UNED por primera vez tiene más fondos del FEES que lo que corresponde a salarios. Por primera vez llegue a cubrir un 5% de los gastos de operación. En eso nos hemos recuperado desde el 6% a 7.29%, a 7.60 en otro rubro y de darse esta negociación adicional vamos a estar cerca del 8%. Eso hace posible que la Universidad vaya a un equilibrio parecido al de las otras Universidades, en donde cuente por ejemplo con un 15% para gastos de operación y vaya liberando los ingresos propios para inversión y para nuevos programas, como por ejemplo las maestrías.

Creo que es mejor tomar una medida más política, dentro de la cual haya que realizar esfuerzos para conseguir más fondos con el objeto de compensar las diferencias que se den. Por ejemplo, de darse el financiamiento como va, la UNED baja porcentualmente en términos de los fondos que genera.

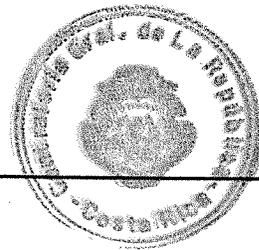
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para aclarar. Si fuera problema el que el aumento fuera automático se podría establecer alguna medida que implícitamente permitiera subsidiar, en casos especiales, el monto del arancel. Evidentemente un 60% golpearía muchísimo a los estudiantes y no sería lo más adecuado.

DR. OTTON SOLIS: Me voy a referir a algo que implica tal vez un pequeño cambio en la política en relación con los aranceles. Pero antes quiero referirme a este asunto de las dietas a los miembros externos del Consejo Universitario.

Me parece que el privilegio de estar aquí es servirle al país, no la retribución económica. Creo sin embargo, que en lugar de utilizar el mecanismo automático de que no perdamos poder adquisitivo, que tomemos como referencia una entidad estatal, en la cual hayan bastantes autoridades del área económica y fuéramos ajustándonos a como ellos se ajustan.

Así si por ejemplo la Junta Directiva del Banco Central, no sube sus dietas nosotros tampoco.

No me parece que a la hora de tratar asalariados, que son la mayoría de nuestros estudiantes, en cuanto a los incrementos en el pago de la matrícula utilicemos el índice de precios al consumidor que es el que se tiende a utilizar. Si lo que buscamos es que el precio de los bienes y servicios de los consumidores medios y bajos de San José se incremente igual que lo que se incrementa otro costo adicional que no está en la canasta básica, que es el costo de la matrícula, pues hagámoslo. Pero si lo que nos interesa es que la posición relativa de los trabajadores de Costa Rica que son estudiantes universitarios no se deteriore, sino que se mantenga igual, lo conveniente no es utilizar el índice de precios al consumidor, sino el índice de salarios



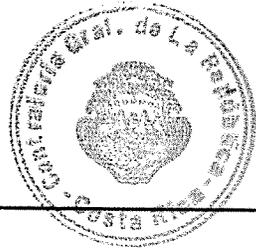
mínimos. Si decretamos incrementos paralelos a como suba el índice de salarios estaríamos dejando a nuestros asalariados que son nuestros estudiantes en una condición similar a como estaban el año anterior. Debo decir que no conozco las cifras ni lo que significaría en este caso, pero sí se que en el contexto de las políticas de ajuste estructural hay deliberadamente un esfuerzo para reducir el salario real, o sea que los salarios nominales se incrementen menos que lo que se incrementan los precios. Por esto si aumentamos la matrícula de acuerdo a la variación de los precios estaríamos ensanchando las dificultades de los trabajadores que en gran mayoría son estudiantes nuestros.

Preferiría tranquilizar nuestra conciencia sabiendo que la Educación Superior no está costando más como porcentaje de la supervivencia de los estudiantes y que usáramos como guía para calcular el incremento a los aranceles -que creo deben incrementarse, pues la economía tiene un proceso inflacionario y no podemos caer en la irresponsabilidad de aislarnos de lo que es una realidad económica, que de alguna manera somos copartícipes de sus dificultades- los índices salariales. Quisiera que a partir de ahora utilizáramos ese otro indicador, que nos daría el comportamiento del índice de los salarios mínimos que es calculado por el Ministerio de Trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo con que en el futuro se hiciera así. No obstante en este momento, es para acercarla más a las necesidades que tiene la Universidad. Por lo que no me gusta el ajuste automático es porque considero que no debe hacerse, a no ser que sea necesario. Por ejemplo, no hicimos ningún ajuste en el 87 ni en el 88. En el 89 se hizo un ajuste pequeño y en el 90 prácticamente no hubo ajuste, porque si se calcula los \$825 por curso más los materiales, el estudiante pagaba más que lo que estaría pagando con este ajuste. Pero este ajuste se acerca más a lo que verdaderamente debía pagar. En 1989, además de pagar los \$825 compraba el paquete. Realmente el ajuste es por una sola vez por año. La otra idea es que se haga el ajuste según las necesidades de la Universidad si se justifica hacerlo. Suponiendo que la Universidad en 1993 tuviera suficientes fondos para gastos de operación ¿para qué es necesario incrementarlos? Solamente que esté ofreciendo un nuevo servicio y se considerara muy importante, de lo contrario el monto se puede mantener. En ese sentido la UNED no ha hecho aumentos todos los años, el salto más grande fue en 1986 cuando se aumentó el 100%.

DR. OTTON SOLIS: Yo estoy reaccionando a este documento que parte del índice de precios al consumidor. Con este documento no tendría diferencia si el análisis de don Fernando Elizondo se hiciera partiendo del índice de salarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es para 1991. Estoy de acuerdo con el Vicerrector de Planificación con el monto, pero con las razones que da depende de muchas cosas. La razón por la



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

cual solicitamos el ajuste es para equiparar un poco lo que el estudiante pagaba en 1989 con lo que pagó en 1990, que fue más bien más baja.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero aclarar que en mi intervención anterior yo me referí especialmente a lo que fue la metodología de trabajo para el cálculo y no al índice que utilizamos para el caso de las dietas. Estoy totalmente de acuerdo con don Ottón en que sea el índice de salarios, pues el argumento que él ha expuesto lo comparto plenamente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Comparto la tesis de don Ottón en que sea el índice de salarios mínimos y no el índice de precios y que se haga un ajuste según las necesidades de la UNED y no que sea automático, porque resulta sumamente gravoso para el estudiante. El otro asunto que quiero plantear acerca de los aranceles, sobre el cual también los profesores del Area de Educación y los estudiantes de esa Carrera han venido planteando. Creo que los estudiantes de educación -y esto se puede demostrar fácilmente en cualquier estudio- están subsidiando a los estudiantes de la Escuela de Administración. Dado que los textos de Educación son mucho más baratos que los del Area de Administración, yo propondría -y no sé de qué manera hacer eso- que se haga una matrícula diferenciada a los estudiantes de Educación porque realmente el costo real de la matrícula no corresponde por escuelas. Me preocupa este fenómeno que se está dando y que los estudiantes ya han planteado. Creo que es bueno hacer una diferenciación entre los estudiantes de Educación, porque la procedencia social es diferente en cuanto a la capacidad adquisitiva de ellos, como maestros; sabemos que ellos tienen necesidades perentorias y por eso estudian carreras cortas. Habría que analizar este asunto y sería conveniente tomarlo en cuenta en la Comisión de Administrativos.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo varias observaciones. Don Fernando señala los costos actuales y revisándolos con el acuerdo anterior del Consejo Universitario hay datos que no coinciden. Por ejemplo, en la copia de los expedientes por página dice q235, cuanto en realidad lo que se cobra son q35 por página. El señala también: suficiencia sin matrícula y suficiencia con matrícula. Este sería un nuevo tipo de estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es porque los mismos estudiantes lo han pedido. Está el estudiante que quiere hacer suficiencia y está el que quiere comprar los libros, hacer suficiencia y si no él sigue el curso.

LICDA. NIDIA LOBO: El otro aspecto es que no viene un arancel especial para matrícula extraordinaria. No sé si va a ser la política no cobrarla.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hay de matrícula extraordinaria no es un arancel, es una multa. La variamos el año pasado del 20% al 10% y no viene ninguna propuesta porque la idea es que quede igual.

LICDA. NIDIA LOBO: Aquí se había hablado del problema que tenían los estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Cívica, y a ellos se les está cobrando un monto distinto al de los alumnos regulares. Es un grupo de estudiantes al que se les está cobrando más de ₡1.875. Creo que esto había sido un tema que queríamos analizar aquí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese programa es especial, hecho para ellos solamente. El programa no existía por sí sólo, entonces hubo un pedido de todos ellos y se les dio una tarifa diferenciada, por cuanto la Universidad no cuenta con fondos para hacer ese programa. Eso ha permitido que éste se realice.

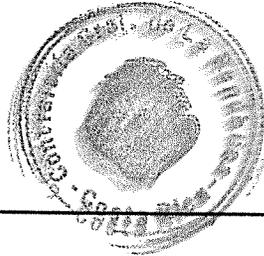
LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero hay unidades didácticas en producción, entonces no veo diferencia entre esos estudiantes y los normales, porque ellos van a tener los textos de la UNED. Entonces tienen que pagar ₡1.500 y comprar los libros, por lo que es mucho más grave.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo para aceptarle a la Escuela el programa fue fundamentalmente que generara los costos adicionales para la tutoría. Por eso se separaron los libros del costo de matrícula.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay una actividad que se está llevando a cabo y que no ha estado de un acuerdo con el programa, pero ya se está iniciando este tipo de actividades, es el programa de estudiantes en el exterior. Eso implica una serie de actividades dentro de la Universidad, y convendría que de alguna manera esos estudiantes que viven en el extranjero y estudian en la UNED, tengan un carácter especial. Creo que esto sería bueno contemplarlo en el futuro. Sin embargo, lo que más llama la atención es que nosotros le habíamos pedido hace aproximadamente un mes a don Carlos Hernández un estudio sobre costos y creo que sería conveniente conocer ese informe antes de tomar alguna decisión.

Por otro lado, en la Comisión de Asuntos Administrativos habíamos tomado un acuerdo en relación con el hecho de que una proporción muy elevada de los ingresos propios corresponde a la matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las Universidades no se pueden convertir en empresas. Estas deben generar de aquello que le es propio, o sea, de extensión, investigación y docencia. Creo que el Gobierno lo que puede pedirle a las Universidades es que generen por los conceptos de la actividad que le es connatural, las otras realmente no son connaturales a las Universidades. Inclusive, nosotros nunca hemos recibido fondos para eso. Si el Gobierno



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

está dispuesto a darnos \$20 millones para que generemos ingresos propios aparte del FEES, perfecto. Ciertamente los fondos propios de la Universidad se generan fundamentalmente desde el punto de vista de ingresos por concepto de los cursos. De ello los materiales didácticos pueden significarle el 50%, que es una actividad que no hacen las otras Universidades.

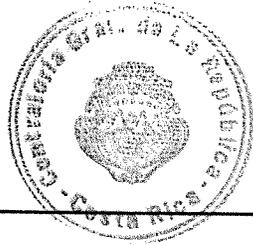
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy atinada la propuesta de don Ottón. Creo que el Consejo podría acoger ese criterio cada vez que se entra a considerar un aumento de las tarifas cobradas a los estudiantes. Si realmente es tan necesario aumentar los aranceles ahora, hagámoslo; no tomando como criterio la forma como se ha estado comportando el índice de precios al consumidor, sino como se ha comportado el índice de salarios mínimos, y establezcamos eso como el indicador que vamos a utilizar para futuros reajustes. Podemos pensar por ejemplo, que una vez por año se haga una revisión de los aranceles. Que se haga la revisión no significa que se deban aumentar, como lo ha dicho don Celedonio, podría haber ocasiones en las que no sea necesario.

Creo que se le podría pedir al Vicerrector de Planificación que reformule su propuesta para el próximo lunes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es una política que podría seguirse en el futuro, pero que hay un desbalance entre lo que pagaba el alumno y lo que paga ahora. Si nosotros tomamos lo que pagaba en 1978 y lo revaloramos a lo que paga en 1990, incluyéndole los textos, está pagando menos de la tercera parte. Porque \$375 de 1978 es mucho más que \$2.300 de 1990 y además le incluyen los libros. Por eso yo ni siquiera sugiero que la equiparemos, porque equiparándola a unas 10 veces de 1978 a ahora, pasaría de \$4.000 y sin materiales.

Básicamente lo que se busca es que quede un poquito más equilibrada con la que fue en 1989. El Vicerrector está utilizando como argumento el que va a haber una inflación en 1990 equivalente al 25%; es un argumento que se puede tomar en cuenta. Creo que el asunto principal es nada más dejarla más ajustada. Me parece una opción que sí podríamos variar, la que ha presentado don José Luis, en el sentido de que, como medida política interesante, se fijaran los aranceles con un 20% para la Carrera de Educación y un 25% para las demás carreras, pero indicando que para la Carrera de Educación es como una colaboración de esta Universidad a la emergencia nacional que existe en la formación de educadores y que inclusive nos sirva a nosotros como base para negociar con el Ministerio de Educación.

El otro índice está más o menos en un 18%, y se ha recalificado en 1990 el salario mínimo del trabajador de menos ingresos. En algunos casos el de menos ingresos se ha recalificado más que el de más ingresos. Entonces si nosotros lo vemos porcentualmente también puede haber una distorsión en el asunto de sacar el



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

salario mínimo, porque no siempre al que gana menos se le está aumentando menos.

DR. OTTON SOLIS: No veo por qué el Consejo a la hora de que se traslade el criterio del índice de salarios, deba tomar en cuenta todo lo que pasó en el 78. Podríamos señalar que como es la política ahora de ajuste estructural que tiende a reducir los salarios mínimos, entendiéndola esa situación, deseamos que ese sea el indicador para los incrementos de aranceles.

En segundo lugar, la propuesta es totalmente compatible con lo planteado por don José Luis y por don Celedonio, en relación con discriminar en favor de los estudiantes de la Carrera de Educación.

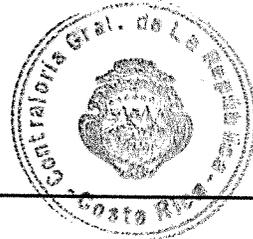
En tercer lugar, me parece atinado lo que dice don Celedonio, que tomemos en consideración la propia situación financiera de la Universidad. Creo que no hay dificultad que de aquí al lunes se hiciera ese cálculo y tuviéramos una versión de ese tipo. Garantizo que la intención mía no es que no suban los aranceles. La intención de la propuesta es que los aranceles suban lo menos posible, eso sí tomando en cuenta la realidad económica del país. Podríamos decir que si se va a tomar en cuenta un índice de incremento de valores, que sea el menor, entre el índice de precios y el índice de salarios mínimos.

Finalmente, reitero que este documento parte de un índice, o sea, el análisis que se hace quiere decir que está alrededor de un 25%. Políticamente es una buena decisión el tomar en cuenta la economía nacional, pero quisiera que tomáramos en cuenta aquellos índices de la economía nacional que menos perjudican a los estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me permito retomar la propuesta de don José Luis. Por qué esto no lo pasamos a la Comisión de Asuntos Administrativos, ya que a ésta asisten los dos Vicerrectores. Así, se le solicita a don Fernando que reajuste este asunto con el índice de salarios mínimos, e igualmente se le pide a don Carlos Hernández que exponga el estudio que se había pedido al respecto. Pedirle a la Comisión de Administrativos que prioritariamente vea este asunto el próximo lunes, para que pueda presentar una propuesta concreta al Plenario el mismo lunes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente esto tiene un costo de oportunidad, si hubiera sido aprobado hoy es una medida política muy importante en la negociación del lunes.

DR. OTTON SOLIS: Por qué nosotros no tomamos un acuerdo, en el sentido de autorizar al Rector para que haya un análisis y pueda conversar en esa reunión, que la Universidad tomó en cuenta la realidad económica nacional, solo que si el menor de los dos es el índice de salarios mínimos, se va a utilizar ese.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para complementar lo expuesto por don Ottón, tal vez habría que solicitar a la administración que la propuesta la reestudie tomando en cuenta el índice de salarios mínimos y que utilice el menor índice posible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nosotros tomamos en cuenta los costos de la Universidad, por ejemplo el transporte estaría aumentando en más de un 50%. Si tomamos en cuenta los viáticos, salió una nueva tabla de viáticos que aumenta significativamente ese rubro. Si tomamos en cuenta la tutoría telefónica, también se aumenta al haber aumentado la tarifa telefónica en más del 80%. Si tomamos en cuenta los costos de los libros, también aumenta. Me parece bien la propuesta de don Ottón.

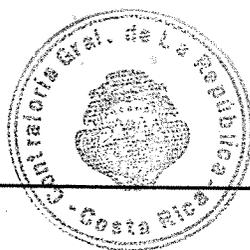
LIC. JOSE LUIS TORRES: Algunos libros de Administración están subsidiados por CINDE y son más baratos que algunos libros de Educación. Además el próximo año ya CINDE no va a hacer el subsidio de esos libros. No es cierta la tesis que los libros de Administración están igual que los de Educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además hay otros elementos importantes: primero en términos de la gran necesidad que hay de educadores. Segundo, hay que ver también el resultado al que conduce, el que está en Administración de Empresas termina ganando mucho más que un Educador. Entonces él se remunera considerablemente lo que está invirtiendo, mientras que el educador, por más mejoras que le hayan hecho, realmente es el profesional más mal pagado de Costa Rica y seguirá así por mucho tiempo.

También debemos tomar en cuenta que una alta cantidad de nuestros alumnos que están en Educación son maestros aspirantes y el Ministerio no les está pagando ni \$20.000. Eventualmente va a haber que establecer un sistema de emergencia en el que el Estado tiene que pagar la formación del educador, de lo contrario no van a haber estudiantes que quieran seguir la Carrera de Educación.

Otro campo que está más o menos en ese mismo camino es el de enfermeras. En 1988 la Universidad de Costa Rica sólo tuvo cuatro alumnos nuevos en Enfermería, y los Estados Unidos llevándose hasta 400 enfermeras por año. Ahora se ha mejorado significativamente la situación de estos profesionales y es verdaderamente mejor ser enfermera que ser educador.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que deberíamos primero considerar el estudio de don Carlos Hernández para considerar si se establece esa tarifa diferenciada. Encuentro que hay razón en las cosas que ha dicho don José Luis, y en principio creo que está en lo cierto, pero es solamente un criterio que no está bien fundamentado aún.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1988 y para atrás la gran mayoría de los estudiantes de educación no estaban pagando nada, solamente los que eran de San José pagaban.

DR. OTTON SOLIS: Están también los otros argumentos que se expusieron acá, y me parecen poderosos en esta relación con el Gobierno, refiriéndose a la situación de escasez de educadores, tomando en cuenta que durante sus carreras son los profesionales más mal pagados, la Universidad opta como una política sujeta a variaciones o como prueba para que el año entrante el incremento del arancel sea menor para los estudiantes de educación. Me parece que ese preámbulo en una presentación que esta Universidad haga al Gobierno y se divulgue, realmente tiene un peso político muy importante.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 3)

El Consejo Universitario acuerda un incremento en los aranceles para el PAC 91, que tome en cuenta el índice que haya mostrado el menor incremento, desde enero de 1990 hasta la fecha, entre el índice de precios al consumidor y el índice de salarios mínimos.

Se solicita a la Vicerrectoría de Planificación que reformule su propuesta de aranceles, con base en las instrucciones antes indicadas, y la remita al Consejo Universitario para su aprobación.

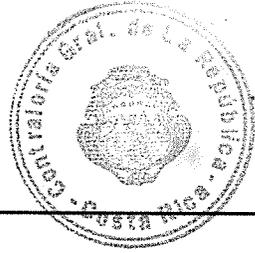
4. Felicitación a la Oficina de Proyectos

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera presentar la propuesta para que este Consejo envíe una felicitación a la Oficina de Proyectos por el trabajo y el esfuerzo que ha representado para ellos lo relacionado con la construcción del Edificio C.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si en los actos que hay mañana en la inauguración del Edificio C, está contemplado algún gesto particular hacia don Oscar Raúl Hernández, porque considerando lo que él ha tenido que trabajar en el proceso de la construcción, merece un reconocimiento especial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No está contemplado, pero podemos contemplarlo en la inauguración del próximo edificio.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 4)

Después de visitar el nuevo edificio de la UNED, donde se ubicará a la Dirección de Docencia, el Consejo Universitario ha sentido mucho agrado por el trabajo realizado y le expresa una calurosa felicitación al personal de la Oficina de Proyectos por el esmero y dedicación con que ha realizado su trabajo.

5. Propuesta de acuerdos varios No. 1

A. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre modificación de funciones de la Oficina de Programación.

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 658-90, Art. XIII, en el que recomienda aprobar las modificaciones de funciones de la Oficina de Programación. Así se acuerda:

ARTICULO I, inciso 5-A

Se acuerda aprobar la modificación de funciones de la Oficina de Programación con base en nota D.P.A. 90-030 y acuerdo del Consejo de Rectoría de sesión 658-90, Art. XIII. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

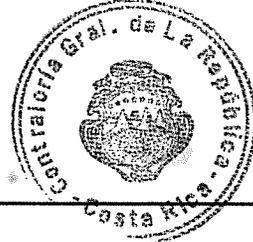
B. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 663-90, Art. XVII.

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 663-90, Art. XVII, en el cual eleva a conocimiento del Consejo Universitario la propuesta de Maestría en Educación a Distancia elaborada por la Dirección de Docencia.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 5-B

Se recibe documentación relacionada con la propuesta de Maestría en Educación a Distancia y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos para que brinde un dictamen al respecto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

6. Propuesta de acuerdos varios No. 3

A. Acuerdo del CONRE sobre Reglamento de Profesores de Jornada Especial

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 666-90, Art. XXIV, en relación con la modificación del Reglamento de Profesores de Jornada Especial.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-A

Se conoce acuerdo del CONRE de la sesión 666-90, Art. XXIV, en el cual recomienda la aprobación del Reglamento de Profesores de Jornada Especial. Al respecto se acuerda aprobar dicho Reglamento con la inclusión de un segundo párrafo al artículo 10, recomendado por el Consejo de Rectoría en esa misma sesión, artículo XII, que a la letra dice:

"Para bachilleres universitarios que obtengan una Maestría, que se les haya equiparado a Especialidad, otorgarles un estímulo económico del 5% sobre el salario base profesional que posee el grado de Licenciado."

B. Acuerdo del CONRE sobre propuesta de modificación del Artículo 90 del Estatuto de Personal

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 666-90, Art. II, en el que recomienda modificar el Art. 90 del Estatuto de Personal.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-B

Se acoge la recomendación del CONRE de la sesión 666-90, Art. XII, así como la de la Comisión de Reforma del Estatuto de Personal para reformar el inciso b) del artículo 90 del Estatuto de Personal de la manera siguiente:

b) Profesional 2: Licenciatura o su equivalente.

Para Bachilleres Universitarios que hayan obtenido una maestría, que se le haya equiparado a Especialidad, otorgarles el mismo salario base profesional que se le concede al Licenciado.



25

C. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Delfilia Mora

Se conoce nota de la Licda. Delfilia Mora, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa. Así se acuerda:

ARTICULO I, inciso 6-C

Se acuerda dar por agotada la vía administrativa solicitada por la Licda. Delfilia Mora, de conformidad con su nota del 13 de agosto de 1990.

D. Propuesta de la Oficina de Operaciones para la dotación de recursos básicos a los Centros Universitarios

Se conoce nota O.OP.90.439, suscrita por los Sres. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, en relación con la dotación de recursos básicos a los Centros Universitarios.

La Licda. Nidia Lobo propone que se agregue lo siguiente: "Se licita a la Administración informar a este Consejo sobre las medidas que tome al respecto".

Se analiza este asunto y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-D

Se conoce la propuesta para la dotación de recursos básicos a los Centros Universitarios y se acuerda trasladarla a la Administración para lo correspondiente.

Se solicita a la Administración informar a este Consejo sobre las medidas que tome al respecto.

Se levanta la sesión a las 5:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

A. E.

cdg/amss

Anexo No. 2 ver folios 9909, 9910 y 9911



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



9811

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO.1 ACTA 895-90



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

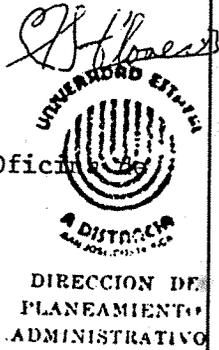
RECIBIDO 16 MAR. 1990

PARA: Lic. Guillermo Vargas S., Vicerrector de Planificación.

DE: M.A. Sergio Flores., Director de Planeamiento Administrativo.

ASUNTO: Modificación de funciones de la Oficina de Programación.

FECHA: Marzo 6, 1990.
D.P.A.-90-030.



En atención a la nota V.P.-90-05 y para los fines consiguientes, le transcribo el resultado y recomendaciones de la reunión celebrada el 2 de marzo de 1990, con funcionarios de la Oficina de Programación en relación con las modificaciones de funciones de dicha dependencia.

En esta reunión se procedió a analizar las funciones de la Oficina de Programación y de la Oficina de Análisis Administrativo señaladas en el "Manual de Organización de la Universidad Estatal a Distancia" 1987 página 93 y página 82.

Se consideró que las funciones:

- a) "Formular los planes y programas de desarrollo de la UNED, para el corto, el mediano y el largo plazo".
- b) "Definir y elaborar la instrumentación necesaria para ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de la UNED".
- c) "Elaborar anualmente el calendario universitario, en coordinación con las dependencias de la UNED".
- d) "Elaborar anualmente el Plan General de Trabajo (PAO) de la UNED, en coordinación con las dependencias de la UNED, controlar su ejecución y proponer medidas correctivas cuando se encuentren desviaciones".

Están bien planteadas y la Oficina debe seguirlas realizando como hasta el momento se ha hecho, pero que la oficina de Programación debería de profundizar en la evaluación de los diferentes planes y programas incluyendo los administrativos y académicos.



-2-

Se recomienda eliminar la función e: "Realizar estudios técnicos para alimentar y retroalimentar el sistema de Programación", por considerarlo muy general y ambiguo.

Se modificó la función f) en el siguiente sentido: "Realizar estudios técnicos sobre regionalización, apertura, cierre y evaluación de Centros Universitarios".

Se eliminó la función g: "Controlar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo en ejecución de la UNED, y proponer las medidas correctivas necesarias". Por considerar que las funciones anteriores cumplen dicha función.

Se elimina la función h): "Colaborar con la Oficina de Proyectos en la formulación, control y evaluación de los proyectos de inversión". Por considerarla una función muy especializada.

Se elimina la función i) " Coordinar el diseño de los sistemas de programación y control de la Universidad, con los sistemas administrativos y gerenciales vigentes". Por considerarla muy general y ambiguo.

Se consideró conveniente que la función j) se redacte en el siguiente sentido: "Asesorar a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la UNED, en materia de programación y análisis administrativo".

La función k) : "Realizar cualesquiera otras funciones que se le asignen dentro de su campo de acción". Se dejó igual.

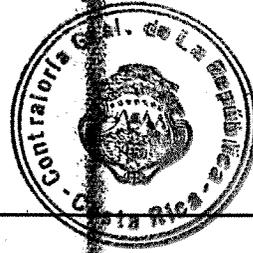
Debido a que no existe personal asignado a la Oficina de Análisis Administrativo, se recomienda la posibilidad de agregar algunas de las funciones de dicha dependencia a la Oficina de Programación tales como:

- 1) "Realizar los estudios administrativos, con base en las técnicas de análisis administrativo que requieran las dependencias y unidades de la UNED".
- 2) "Elaborar los manuales generales de organización y de procedimientos para las dependencias de la UNED".
- 3) "Realizar estudios de necesidades de equipo y de distribución de planta física".
- 4) "Evaluar periódicamente los resultados de los procedimientos, métodos de trabajo y otros instrumentos operativos".

Asimismo se consideró conveniente recomendar cambiarle el nombre a la Oficina de Programación por Oficina de Programación y Análisis Administrativo.

lms**
c.c. (1)

Anexo: Fotocopias de las funciones de la Oficina de Programación y de la Oficina de Análisis Administrativo del "Manual de Organización de la UNED"



Unidad: OFICINA DE ANALISIS ADMINISTRATIVO

Base Legal: Creada el 25 de agosto de 1978, por acuerdo No. 4 del Acta No. 97 de la Junta Universitaria.

Autoridades

Superiores: Consejo de Vicerrectoría
Vicerrectoría de Planificación
Dirección de Planeamiento Administrativo

Objetivos:

- a) General: Evaluar, racionalizar y proponer mejoras a la estructura organizacional de la Universidad.
- b) Específicos:
- Proponer sistemas que ayuden a poner en práctica los objetivos y políticas administrativas de la UNED.
 - Realizar investigaciones de macro y micro análisis administrativo, tendientes a proponer reformas para mejorar la estructura y las funciones y los sistemas de la organización universitaria.
 - Evaluar el comportamiento y resultados de la organización universitaria.

Estructura Orgánica:

- a) Tipo de autoridad: Lineal

Funciones:

- Realizar los estudios administrativos, con base en las técnicas de análisis administrativo que requieren las dependencias y unidades de la UNED.
- Proponer medidas para aumentar la calidad y eficiencia de los servicios que presta la UNED.
- Elaborar los manuales generales de organización y de procedimientos para las dependencias de la UNED.
- Realizar estudios de necesidades de área física, de equipo, de distribución de planta y crecimiento administrativo.

Estructura Orgánica:

- a) Tipo de autoridad: Lineal



Funciones:

- Formular, los planes y programas de desarrollo de la UNED, para el corto, el mediano y el largo plazo.
- Definir y elaborar la instrumentación para ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de la UNED.
- Elaborar anualmente el calendario universitario, en coordinación con las dependencias de la UNED.
- Elaborar anualmente el Plan General de Trabajo de la UNED, en coordinación con las dependencias de la UNED, controlar su ejecución y proponer medidas correctivas cuando se encontraren desviaciones.
- Realizar estudios técnicos para alimentar y retroalimentar el sistema de programación.
- Realizar estudios técnicos sobre apertura o cierre de Centros Académicos y de Estudio, en coordinación con las dependencias correspondientes.
- Controlar, evaluar y actualizar los planes y los programas de desarrollo en ejecución de la UNED, y proponer las medidas correctivas necesarias.
- Colaborar con la Oficina de Proyectos en la formulación, control y evaluación de los proyectos de inversión.
- Coordinar el diseño de los sistemas de programación y control de la Universidad, con los sistemas administrativos y gerenciales vigentes.
- Asesorar a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la UNED, en materia de programación, y planes y programas de desarrollo institucional.
- Realizar cualesquiera otras funciones que se le asignen dentro de su campo de acción.